

Quillota, 06 FEB. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 1998 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **JOSE FERNANDO HINCAPIE HOYOS**;
- 2.-Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros, de fecha 16 de agosto de 2016;
- 3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de 21 de agosto de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 1891, de fecha 02 de agosto de 2019;
- 5.-Fotocopia de Certificado N° 313, de fecha 14 de agosto de 2019, en proceso de Recepción Final;
- 6.-Fotocopia de Contrato de Arriendo, de fecha 13 de junio de 2019;
- 7.-Fotocopia de Resolución Exenta N°1805144173, de fecha 16 de abril de 2018, y Certificado N°195, de 01 de agosto de 2019, Ministerio de Salud;
- 8.-Fotocopia de Informe N°279-R, de fecha 03 de septiembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 9.-Fotocopia de Ord. N°774, de 09 de septiembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y que no cumple con Legislación Urbana;
- 10.-Fotocopia de Notificación N°1062, de septiembre de 2019;
- 11.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|-------------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : | JOSE FERNANDO HINCAPIE HOYOS |
| 2 | - | R.U.T. | : | [REDACTED] |
| 3 | - | UBICADO EN | : | [REDACTED] |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | COMIDA RAPIDA |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr

4